



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/24 PARA LA “CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES – AD REFERÉNDUM” ID N° 458075.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día lunes 3 de febrero de dos mil veinticinco, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA** e integrado por el Señor Oficial Subalterno y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/24 PARA LA “CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES – AD REFERÉNDUM” ID N° 458075**, convocada por el Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: TTE INT SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO (CF N° 5).

MIEMBROS: SO TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)
SGTO AYTE INT CLARA FRANCISCA BRITZ MORINIGO (CF N° 5)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” (Arts. 52 al 55), el Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Arts. 31 – 59 – 63 – 64 – 74 – 75 (Núm. 2) inc. 2.1.) – 76 al 82, la Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 47). y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

1. PRIMERA ETAPA

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, que se resume a continuación:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. SEGUNDA ETAPA

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, que se resume a continuación:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. TERCERA ETAPA

En el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta evaluada.

INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- “Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional – Ley N° 7021/22.” Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;
- Ejemplar del Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los oferentes.-



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	458075				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratación de Servicios Ceremoniales - Ad Referéndum.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logístico Uoc 5				
FECHA DE APERTURA	31-Enero-2025	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Manejo cuartel nacional				
LUGAR DE APERTURA	Ruta Transchaco km 13 1/2 UOC N° 5 COMANDO LOGISTICO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mj Int Dario Dominguez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SO I F Roberto Cano				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2830261-4	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	licitaciones.coesa@gmail.com
2	1791784-3	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	patyvas30@gmail.com
3	347440-1	HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA	humcol@yahoo.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa,

















COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.798.823 - Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.578.863 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.192.920 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	12	1790404	NO	Registro Proveedor
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	8		NO	Registro Proveedor
HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA	27	1831427	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


 DARÍO DIOSNEL DOMÍNGUEZ MOLINAS
 My Int. Jefe Dpto. LOG OF N° 5


 Humberto Colman







**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**I. PRIMERA ETAPA
SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

1º EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una. La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

DOCUMENTOS / OFERENTES	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA
a) Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Tipo de Garantía: Póliza Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5% Art. 74. Garantía de mantenimiento de ofertas. (Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".) La garantía de mantenimiento de oferta adoptará alguna de las siguientes formas: 1. Garantía bancaria 2. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FÍSICAS			
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En base al cuadro inserto se constata que las empresas que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial y pasan a la siguiente fase son las siguientes:

EMPRESAS
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación: 458075 - Contratación de Servicios Ceremoniales - Ad Referéndum.

Item	Código Catálogo	Grupo 1 - SERVICIOS CEREMONIALES Descripción	Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 2000000 Máximo: 40000000). Abastecimiento Simultáneo: No	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA inc)	Precio Total	Características
1	49101701-001	Medalla de metal		unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	480.000	480.000	marca: HColman fabricante: HColman procedencia: Nacional
2	49101704-001	Placa de reconocimiento		unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	450.000	450.000	marca: HColman fabricante: HColman procedencia: Nacional
3	46171515-001	Llavero		unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	90.000	90.000	marca: HColman fabricante: HColman procedencia: Nacional
				unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	90.000	90.000	marca: HColman fabricante: HColman procedencia: Nacional
5	90151802-042	Provision de arreglos florales		unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	No se cotiza	#VALOR:	procedencia: marca: fabricante:
6	44112005-001	Agenda de 100 hojas		unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	No se cotiza	#VALOR:	procedencia: marca: HColman fabricante: HColman
7	49101602-9975	Carpeta de cuero		unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	80.000	80.000	procedencia: Nacional fabricante: HColman
							Total por Grupo:	1.190.000	

Precio Unitario Total: 1.190.000 (Un millón ciento noventa mil) Guaraníes.
Precio Unitario total ofertado con IVA incluido.

Firma:
Nombre: Humberto Máximo Colmán Espinoza
En calidad de: Propietario

Humberto M. Colman E.
Orden
Tel. 643445 - Luque - Py.

Tel: 643445 - Luque - Py.
3

Se observa que en la planilla de la empresa de HUMBERTO COLMAN ESPINOZA **no cotiza la totalidad de los ítems**, en este sentido cabe destacar que el presente proceso licitatorio es **POR EL TOTAL**, por lo que este comité de evaluación deja constancia que la mismo no cumple.

Convocatoria de la Licitación 458075 - Contratación de Servicios Ceremoniales - Ad Referéndum.

Planificación

Convocatoria

Datos de la Convocatoria | Pliego de Bases y Condiciones | Ítems Solicitados | Documentos | Verificaciones de la DNCP

Acciones Relacionadas: Graficar Licitación | Graficar Líneas de Tiempo | Suscribirse a esta Licitación | Proteger | Descargar Planilla de Precios

Descargar Formulario de Oferta

Datos de la Convocatoria

Características Especiales

Contrato Abierto Ley 7021

ID de Licitación: 458075

Nombre de la Licitación: Contratación de Servicios Ceremoniales - Ad Referéndum.

Convocante: Comando Logístico Uoc 5 / Ministerio de Defensa Nacional

Categoría: 49000000 - Equipos suministros y accesorios deportivos y recreativos

Unidad de Contratación: Comando Logístico Uoc 5

Tipo de Procedimiento: MCN - Menor cuantía nacional

Monto Estimado: ₡ 40.000.000

Método de Selección:

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma

Estado: publicado

Fecha de Publicación: 20-01-2025 - 13:02



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

También se observa que la empresa de HUMBERTO COLMAN ESPINOZA **no presenta certificación de firma para el formulario de mantenimiento de oferta** como lo establece el Pliego y también en el portal publicado de la DNCP, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia que la misma no cumple con lo exigido para este proceso licitatorio.

Por lo expuesto mas arriba este comité de evaluación deja constancia que la empresa de HUMBERTO COLMAN ESPINOZA **queda desistamada para las siguiente etapas de evaluación** al no cumplir con la presentación correcta de los documentos sustanciales.

2º Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que las Firmas Oferentes: **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** y **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ**, han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2264/24. Art. 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta”.

Art. 75 Procedimiento de Evaluación: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Las Bases de la Contratación. **Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA.** Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, en las bases de la contratación establece:**

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*
3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*
4. *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES y PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ.-

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por Lote, por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminada la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA Y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de las bases de la contratación a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.-

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Incs. a) al s) de la Ley N° 7021/02 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Art. 34. Registro de inhabilitados. del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". que dicta cuanto sigue:

“La DNCP buscará establecer mecanismos ágiles y confiables para el acceso a la información que permita contar, de la manera más actualizada posible, con los datos para corroborar que los participantes en los procedimientos no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado”.

Como así el Pliego de Bases y Condiciones en su sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Requisitos de Calificación - Calificación Legal que se transcribe como sigue:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
4. *Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*
6. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.*
7. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.*

Lo expresado en el Formulario de Ofertas como DDJJ, para los siguientes casos:



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Físicas y Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*
2. *Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.*
4.
5. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Personas, constatando lo siguiente:

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas (folio 01 – 02), por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-

PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas (folio 02 - 03), como así el Formulario de Declaración de Personas presentado por la empresa dentro de su oferta (folio 15-16), por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21, de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-

Se ha comprobado que los Propietarios y Representantes de las Firmas Oferentes: **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES Y PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21, de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Art. 34 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su **Art. 75 Procedimiento de Evaluación**: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que en su **Art. 77 Aclaración de ofertas**, reza cuanto sigue:

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Que en su **Art. 80. Disconformidad, errores y omisiones.**, reza cuanto sigue:

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Lo que se halla establecido en las bases de la convocatoria en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en su apartado Aclaración de las ofertas que dicta cuanto sigue:

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Y en su apartado Disconformidad, errores y omisiones que en su párrafo tercero dicta cuanto sigue:

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.*
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.*

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.-

NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMETICAS

3. APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 4558/2011

Este comité de evaluación procedió a verificar en la VUE mediante el Numero ID del presente proceso de Licitación Pública Nacional constatando lo siguiente:

Este comité de evaluación constato que no fueron expedidos certificados de origen en el portal de la Ventanilla única de exportación del Ministerio de Industria y Comercio.-

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLICA.show



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ORDEN DE LAS OFERTAS

Licitación: 458075 - Contratación de Servicios Ceremoniales - Ad Referéndum.					
Grupo 1 - SERVICIOS CEREMONIALES			Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 20000000 Máximo:)		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Orden	Empresa	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	49101701-001	Medalla de metal	1	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	496.818
1	49101701-002	Medalla de metal	2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	567.793
2	49101704-001	Placa de reconocimiento	1	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	398.533
2	49101704-002	Placa de reconocimiento	2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	455.666
3	46171515-001	Llavero	1	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	41.533
3	46171515-002	Llavero	2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	47.466
4	49101602-993	Llaveros	1	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	128.333
4	49101602-994	Llaveros	2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	146.666
5	90151802-042	Provision de arreglos florales	1	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	364.000
5	90151802-043	Provision de arreglos florales	2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	416.000
6	44112005-001	Agenda de 100 hojas	1	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	56.233
6	44112005-002	Agenda de 100 hojas	2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	64.266
7	49101602-9975	Carpeta de cuero	1	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	88.433
7	49101602-9976	Carpeta de cuero	2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	101.066

1. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22, resuelve en su **Art. 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.-

2.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.-

La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.-

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - apartado Análisis de precios ofertados** que dicta cuanto sigue: “La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

La Estructura Mínima del Desglose de Composición de Precios Unitarios Ofertados deberá contemplar: Para Bienes (Productos).

- Costo Directo: valores de Producto, Logística.
- Costo Indirecto: valores de Cargas Sociales y Gastos Administrativos.
- Utilidades: valor de utilidad del ítem ofertado.
- Contribuciones y Retenciones aplicables: valores de Contribuciones y Retenciones.
- Liquidaciones Impositivas: valores de Liquidaciones de Renta e Impuesto al Valor Agregado.
- Resultado Neto: valor de resultado neto.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

Grupo 1 - SERVICIOS CEREMONIALES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 20000000 Máximo: 40000000), Abastecimiento Simultaneo: No				JOHN FELICIANO OSORIO TORRES		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	49101701-001	Medalla de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	709.741	567.793	-20%
2	49101704-001	Placa de reconocimiento	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	569.333	455.666	-20%
3	46171515-001	Llavero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	59.333	47.466	-20%
4	49101602-993	Llaveros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	183.333	146.666	-20%
5	90151802-042	Provision de arreglos florales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	520.000	416.000	-20%
6	44112005-001	Agenda de 100 hojas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80.333	64.266	-20%
7	49101602-9975	Carpeta de cuero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	126.333	101.066	-20%

- La empresa **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** cumple con lo estipulado en la Resolución DNPC N° 454/2024 en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial.

PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ

Grupo 1 - SERVICIOS CEREMONIALES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 20000000 Máximo: 40000000), Abastecimiento Simultaneo: No				PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	49101701-001	Medalla de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	709.741	496.818	-30%
2	49101704-001	Placa de reconocimiento	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	569.333	398.533	-30%
3	46171515-001	Llavero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	59.333	41.533	-30%
4	49101602-993	Llaveros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	183.333	128.333	-30%
5	90151802-042	Provision de arreglos florales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	520.000	364.000	-30%
6	44112005-001	Agenda de 100 hojas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	80.333	56.233	-30%
7	49101602-9975	Carpeta de cuero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	126.333	88.433	-30%



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- La empresa **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ** no cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **Ítem N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, el cual sobrepasa el 25% por debajo del Precio Referencial, por ende, se procedió a solicitar mediante nota S/N° una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los **Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024 en su Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, Párrafo segundo y tercero; *“El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente.”*
- *La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios.”*

Las siguientes empresas cumplen con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024**, por ende, pasan a la siguiente fase:

EMPRESAS	ITEMS
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

4. Evaluación de las Especificaciones Técnicas, Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera de la primera mejor oferta en precio

Especificaciones Técnicas

- Se procederá a evaluar la oferta en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados y las muestras de los Ítems ofertados.-
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de Cumple / No Cumple.-

ITEM N° 1

Licitación: 458075 - Contratación de Servicios Ceremoniales - Ad Referéndum.				
Grupo 1 - SERVICIOS CEREMONIALES		Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 20000000 Máximo: 40000000),		Abastecimiento Simultaneo: No
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ
1	49101701-001	Medalla de metal	Medalla de Honor (Medalla de forma oval, de bronce opaco, de 2 mm de espesor, 35 mm de alto x 30 mm de ancho, en la parte superior del anverso una estrella y una corona de ovación compuesta de palma y olivos, alegoría del Escudo Nacional, en el centro el atributo principal del escudo del CENTRO FINANCIERO N° 5, en la parte inferior la divisa Castrense de "VENCER O MORIR", en el reverso la inscripción "HONOR AL MERITO". Distintivos (Barra y Roseta) Barra: 35 mm de largo x 10 mm de ancho, formada con la misma tela que la cinta de la medalla. Roseta: De forma circular de bronce de 1 cm de diámetro adornado por colores que la misma cinta de la medalla. Estuche: Con impresión al relieve del Escudo de la Unidad.	CUMPLE
2	49101704-001	Placa de reconocimiento	Placa de reconocimiento con impresión en madera o metal con estuche de pana. Medida: 30 cm x 20 cm como medidas mínimas.	CUMPLE
3	46171515-001	Llavero	Los llaveros deben de ser de metal con micro fundición destinados para obsequios, confeccionado con terminación electrolítica en tonos dorado y plata de un diámetro mínimo de 3,2 mm, el cual deberá tener el logo de la convocante, los que serán proporcionados por la misma con la respectivas órdenes de compra.	CUMPLE



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

4	49101602-993	Llaveros	Llavero metalico con grabado en caja forrada en pana color solicitado por la convocante	CUMPLE
5	90151802-042	Provision de arreglos florales	Provisión Corona floral tipo economico para velatorio, con flores naturales en buen estado.	CUMPLE
6	44112005-001	Agenda de 100 hojas	Agenda forrada en cuerina color de elección de la convocante, cuyas medidas deben ser de 19,5 x 22 cm como mínimo, impresa en dos colores sobre papel blanco de 90gr., de 100 hojas como mínimo, diagrama semana a la vista, índice troquelado. En la tapa deberá ir impresa en laser bajo relieve el logo de la convocante, que será proveído con la orden de compras.	CUMPLE
7	49101602-9975	Carpeta de cuero	Carpeta de simil cuero con broche, con impresión de Logo, las carpetas deberán ser de cuero tamaño oficio de 35 cm por 25 cm como mínimo, el cual deberá llevar el logo de la convocante grabado a láser en bajo relieve de 7 cm como mínimo. El logo será proveído con la ordenes de compras.	CUMPLE

En base al cuadro se constata que la empresa **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ** es la oferta con el precio más bajo, este Comité de Evaluación verifico todos los documentos obrantes en la oferta de la empresa, percatándonos de que es necesario solicitar documentos los cuales son requisito fundamental para verificar el cumplimiento de lo solicitado en el PBC, los documentos solicitados fueron presentados en el plazo establecido.-

Los documentos que se han tenido en cuenta para la evaluación del presente ítem son indispensables para la valoración de la oferta presentada en comparación con los requerimientos del PBC y las cuales se pasan a detallar en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ
	CUMPLE NO CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

EMPRESA OFERENTE QUE HA CUMPLIDO CON LO SOLICITADO EN EL PBC EN CUANTO A LAS EETT Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, QUE PASA A LA SIGUIENTE FASE:

EMPRESAS	ITEMS
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Experiencia y Financiera

Se procede a evaluar a las empresas oferentes en cuanto a las demás documentaciones de carácter formal las cuales no se analizaron al momento de la evaluación del cumplimiento con las EETT de los ítems ofertados por las empresas:

a. CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ
	CUMPLE / NO APLICA
EVALUAR LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	
Análisis de precios ofertados; explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems ofertados.- Según la estructura mínima del desglose de composición de los Precios Unitarios Ofertados contemplado en el PBC en su apartado Composición de Precios.	CUMPLE
EVALUAR LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios -	CUMPLE
EVALUAR LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:	
Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE

Este Comité de Evaluación verificó todos los documentos obrantes en la oferta de la empresa **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ** y los solicitados, constatando que posee todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

b. CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ
	CUMPLE / NO APLICA
Copias simples de Contratos de servicios iguales a lo ofertado formalizados con instituciones públicas y/o privadas y/o personas físicas	CUMPLE
Copia simples de Facturas de venta de servicios iguales a lo ofertado emitidas a instituciones públicas y/o privadas y/o personas físicas	CUMPLE
Copia simples de Constancias de fiel cumplimiento de los contratos de servicios iguales a lo ofertado formalizados con instituciones públicas y/o privadas y/o personas físicas	CUMPLE

Por todo lo anteriormente expuesto, se constata que la siguiente empresa cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se deja constancia de cuanto sigue: Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica y la Experiencia se constata que la empresa: **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ.**, cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, por ende son aptos para que sea analizados en la siguiente fase.

c. CAPACIDAD FINANCIERA

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ

DOCUMENTOS	PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ		
	CUMPLE / PRESENTA / NO APLICA		
<u>EVALUAR LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:</u>			
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	CUMPLE		
Balances General de los años (2021,2022,2023).-	NO APLICA		
Formulario 106 de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE		
Formulario 104 de años (2021,2022,2023) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA		
Formulario 120 de los últimos seis (6) meses para contribuyentes de IVA Impuesto al Valor Agregado.-	NO APLICA		
RESUMEN DE DATOS	2021	2022	2023
Ingresos	282.535.768	672.645.372	522.555.720
Egresos	187.032.155	662.762.314	365.814.124
INDICE DE EFICIENCIA (Ingreso/Egreso)	1,51	1,01	1,43
PROMEDIO	1,32		
Información histórica correspondiente a los dos (3) años anteriores, verificable con los formularios de IRE SIMPLE (Equivalente en miles de guaraníes)			

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera que según el PBC establece que deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022, 2023).-

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la Firma: **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ**, cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y son apto para ser analizados en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de las empresas.-

I. TERCERA ETAPA
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 75 Procedimiento de evaluación** del Decreto N° 2264/24, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22, “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/24 PARA LA “CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES – AD REFERÉNDUM” ID N° 458075, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS A ADJUDICAR - TOTAL DEL PRESENTE LLAMADO:

Licitación: 458075 - Contratación de Servicios Ceremoniales - Ad Referéndum.								
Grupo 1 - SERVICIOS CEREMONIALES			Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 20000000 Máximo: 40000000), Abastecimiento		PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características	
1	49101701-001	Medalla de metal	Medalla de Honor (Medalla de forma oval, de bronce opaco, de 2 mm de espesor, 35 mm de alto x 30 mm de ancho, en la parte superior del anverso una estrella y una corona de ovación compuesta de palma y olivos, alegoría del Escudo Nacional, en el centro el atributo principal del escudo del CENTRO FINANCIERO N° 5, en la parte inferior la divisa Castrense de "VENCER O MORIR", en el reverso la inscripción "HONOR AL MERITO". Distintivos (Barra y Roseta) Barra: 35 mm de largo x 10 mm de ancho, formada con la misma tela que la cinta de la medalla. Roseta: De forma circular de bronce de 1 cm de diámetro adornado por colores que la misma cinta de la medalla. Estuche: Con impresión al relieve del Escudo de la Unidad.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	496.818	496.818	marca: Publicity fabricante: Publicity procedencia: Paraguay
2	49101704-001	Placa de reconocimiento	Placa de reconocimiento con impresión en madera o metal con estuche de pana. Medida: 30 cm x 20 cm como medidas mínimas.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	398.533	398.533	marca: Publicity fabricante: Publicity procedencia: Paraguay
3	46171515-001	Uavero	Los llaveros deben de ser de metal con micro fundición destinados para obsequios, confeccionado con terminación electrolítica en tonos dorado y plata de un diámetro mínimo de 3,2 mm, el cual deberá tener el logo de la convocante, los que serán proporcionados por la misma con la respectivas órdenes de compra.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	41.533	41.533	marca: Publicity fabricante: Publicity procedencia: Paraguay
4	49101602-993	Uaveros	Llavero metálico con grabado en caja forrada en pana como solicitada en la convocante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	128.333	128.333	marca: Publicity fabricante: Publicity procedencia: Paraguay



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

3	46171515-001	Llavero	Los llaveros deben de ser de metal con micro fundición destinados para obsequios, confeccionado con terminación electrolítica en tonos dorado y plata de un diámetro mínimo de 3,2 mm, el cual deberá tener el logo de la convocante, los que serán proporcionados por la misma con la respectivas órdenes de compra.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	41.533	41.533	marca: Publicity fabricante: Publicity procedencia: Paraguay	
4	49101602-993	Llaveros	Llavero metalico con grabado en caja forrada en pana color solicitado por la convocante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	128.333	128.333	marca: Publicity fabricante: Publicity procedencia: Paraguay	
5	90151802-042	Provision de arreglos florales	Provisión Corona floral tipo economico para velatorio, con flores naturales en buen estado.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	364.000	364.000	procedencia: NACIONAL	
6	44112005-001	Agenda de 100 hojas	Agenda forrada en cuerina color de elección de la convocante, cuyas medidas deben ser de 19,5 x 22 cm como mínimo, impresa en dos colores sobre papel blanco de 90gr., de 100 hojas como mínimo, diagrama semana a la vista, indice troquelado. En la tapa deberá ir impresa en laser bajo relieve el logo de la convocante, que será proveido con la orden de compras.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	56.233	56.233	marca: Publicity fabricante: Publicity procedencia: Paraguay	
7	49101602-9975	Carpeta de cuero	Carpeta de simil cuero con broche, con impresión de Logo, las carpetas deberán ser de cuero tamaño oficio de 35 cm por 25 cm como mínimo, el cual deberá llevar el logo de la convocante grabado a láser en bajo relieve de 7 cm como mínimo. El logo será proveido con la ordenes de compras.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	88.433	88.433	marca: Publicity fabricante: Publicity procedencia: Paraguay	
Total por Grupo:							1.573.883		
Total General Calculado:							1.573.883		

Por cumplir las ofertas con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación final es para las siguientes empresas:

EMPRESAS	RUC	ITEMS	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ	1797784-3	1,2,3,4,5,6 y 7	20.000.000	40.000.000
TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES DEL PRESENTE LLAMADO			20.000.000	40.000.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO: (Gs. 20.000.000) Guaraníes veite millones.-

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: (Gs. 40.000.000) Guaraníes cuarenta millones.-

DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO UNIDAD RESPONSABLE

SGG 280 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
OG 281 – SERVICIO DE CEREMONIAL				
AÑO	OG	UNIDAD RESPONSABLE	ITEMS	MONTO ADJUDICADO EN GS
2025	281	CENTRO FINANCIERO N° 5	1 AL 7.-	40.000.000
TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES DEL PRESENTE LLAMADO				40.000.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/24 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES – AD REFERÉNDUM" ID N° 458075, siendo las 17:00 horas del día jueves 6 de febrero de 2025.-

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SGT TRNP – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CLARA FRANCISCA BRITIZ MORINIGO
SGTO AYTE INT. – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO
TTE INT – ANÁLISIS TÉCNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN